

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE ADJUDICACIÓN
DEL EXPEDIENTE SUM. P.A.S.S. 1/2026
CONTR 2026/55312**

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en el Expediente "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA PARA EL AÑO 2026" (SUM. P.A.S.S. 1/2026 CONTR 2026/55312).

LOTE 1: PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA

LOTE 2026 2201

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 16 de febrero de 2026 se acordó la iniciación del expediente de referencia.

SEGUNDO: Con fecha 14 de abril de 2026 (Informe GR 2026-54) el Servicio Jurídico Provincial emitió informe favorable a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Con fecha 03 de junio de 2026 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

CUARTO: Con fecha 10 de junio de 2026, y mediante Resolución de esta Delegación Territorial, se aprobó el citado expediente por procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado.

QUINTO: Que la Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 1 y 20 de julio.

SEXTO: De acuerdo con el acta de 1 de julio de 2026 la Mesa de contratación analiza la documentación presentada en sobre único por los siguientes licitadores cuyas ofertas obtienen la siguiente baremación:



MATILDE ORTIZ ARCA		24/07/2026 12:50:41	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3WltfJ09M9TaygofVVO8p2ly3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

APERTURA SOBRE ÚNICO MESA CONTRATACIÓN VESTUARIO 5 LOTES (12 MESES) 01/07/2026 (11.00 a 13.00) SÚPER SIMPLIFICADO ABREVIADO																	
LOTES		LICITADORES (Total)	DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (Anexo II)	DECLARACIÓN CONFIDENCIALIDAD (Anexo III)	UTE (Anexo IV)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA 60 puntos			MEJORAS 40 puntos								PUNTAJ CIÓN FINAL
Precio // IVA	ANEXO V					PUNTOS	DISPONIBILIDAD FÍSICA GRANADA 20 puntos	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA 15 puntos			AMPLIACIÓN PLAZOS GARANTÍA 5 puntos			TOTAL PUNTOS MEJORA 5			
	PRECIO (sin IVA)							IVA	TOTAL	40-49 días 5 puntos	30-39 días 10 puntos	< 30 días 15 puntos	6 meses 1 punto		9 meses 3 puntos	12 meses 5 puntos	
LOTE 1 (DT)	UNIFORM BOX S.L. (B42753079)	SI	SI	SI	2.658,00 €	558,18 €	3.216,18 €	60	0			15			5	20	80
3.976€ // 834,96€	EKIPA-T ROBLES SL (B01605344)	SI	SI	SI	3.054,50 €	641,45 €	3.695,95 €	40	20			15			5	40	82
LOTE 2 (CPAs)	UNIFORM BOX S.L. (B42753079)	SI	SI	SI	14.558,00 €	3.057,18 €	17.615,18 €	60	0			15			5	20	80
22.111,00€ // 4643,31€	EKIPA-T ROBLES SL (B01605344)	SI	SI	SI	16.970,00 €	3.564,30 €	20.534,30 €	40	20			15			5	40	81
LOTE 3 (C. Menores)	UNIFORM BOX S.L. (B42753079)	SI	SI	SI	14.429,00 €	3.030,09 €	17.459,09 €	60	0			15			5	20	80
23.472,00 // 4929,12€	EKIPA-T ROBLES SL (B01605344)	SI	SI	SI	16.881,10 €	3.545,04 €	20.426,14 €	40	20			15			5	40	84
LOTE 4 (CVO)	UNIFORM BOX S.L. (B42753079)	SI	SI	SI	3.526,00 €	740,46 €	4.266,46 €	55	0			15			5	20	75
5.634,00 // 1183,14€	EKIPA-T ROBLES SL (B01605344)	SI	SI	SI	3.328,40 €	698,97 €	4.027,37 €	60	20			15			5	40	100
LOTE 5 (CSGA)	UNIFORM BOX S.L. (B42753079)	SI	SI	SI	953,00 €	200,13 €	1.153,13 €	60	0			15			5	20	80
1.510,00 // 317,10€	EKIPA-T ROBLES SL (B01605344)	SI	SI	SI	1.126,50 €	236,59 €	1.363,09 €	40	20			15			5	40	81



MATILDE ORTIZ ARCA			24/07/2026 12:50:41	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3WltfJ09M9TaygofVVO8p2ly3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMO: Con fecha 07 de julio de 2026 se le requiere la documentación previa a la adjudicación. El día 8 de julio de 2026 la empresa EKIPA-TE ROBLES S.L., aporta documentación acreditativa para poder ser adjudicataria del contrato.

OCTAVO: Posteriormente, en el acta del día 20 de julio de 2026, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación al Órgano de Contratación a **EKIPA-TE ROBLES S.L** para el Lote 1 “Personal adscrito a la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada” una vez estudiada la documentación previa que presenta en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 159 LCSP y el punto 10.5 del PCAP especifica que una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes.

SEGUNDO: Que esta Delegación Territorial en uso de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 12, de 9 de julio), por el que se crean las Viceconsejerías y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, y actuando en virtud de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el contrato “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA PARA EL AÑO 2026” LOTE 1 “Personal adscrito a la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad” a la empresa **EKIPA-TE ROBLES S.L** con **NIF B01605344** .

Se prevé como plazo de ejecución tres meses desde el día siguiente al de la formalización contractual por un importe máximo que asciende a:

TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO euros con CINCUENTA céntimos de euro (3.054,50 €), correspondiéndole un IVA de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN euros CON CUARENTA Y CINCO céntimos de euro (641,45 € €).

El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistentes en:

a) Disminución en el tiempo de entrega de los bienes a suministrar:



MATILDE ORTIZ ARCA		24/07/2026 12:50:41	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3WltfJ09M9TaygofVVO8p2ly3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Reducir el plazo de entrega a 20 días hábiles contados desde la toma del tallaje.

b) Ampliación del plazo de garantía:

- Se amplía el plazo de garantía a 14 meses desde la fecha de entrega.

c) Disponibilidad de tienda física o local en la provincia de Granada.

- Disponen de dos tiendas físicas en Granada Capital.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la adjudicación definitiva se realiza para un único ejercicio económico, a continuación se detalla el importe máximo del mismo:

EJERCICIO 2026	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	21% IVA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
	3.054,50 €	641,45 €	1800020000G/12S/ 22104/18 01
TOTAL	3.054,50 €	641,45 €	3.695,95 €

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Matilde Ortiz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		24/07/2026 12:50:41	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3WltfJ09M9TaygofVVO8p2ly3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	